



26 de mayo de 2021
Comunicado de Prensa UC/34/2021

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS Y/O CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL O LABORAL EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas que colaboramos en esta institución.

En congruencia con los derechos humanos y los principios constitucionales, la Comisión asume el compromiso de cumplir con una cultura que promueva los valores de igualdad, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

Tenemos la responsabilidad de trabajar con pasión y dedicación para servir a la sociedad y, al mismo tiempo, poseemos la obligación ética de ser portavoces de la integridad, la igualdad y no discriminación, la cultura de legalidad y del respeto por los derechos humanos.

El combate a los actos de discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral, requiere de un compromiso frontal y permanente, que solo será posible si eliminamos de nuestro entorno todas las conductas que transgreden la integridad y la dignidad de las personas.

Los actos de hostigamiento sexual y el acoso sexual son conductas que laceran gravemente la dignidad de las personas, siendo las mujeres las más afectadas por estas formas de violencia. Estas prácticas no son manifestaciones nuevas, forman parte de un problema estructural de discriminación contra las mujeres, sustentadas en los estereotipos de género de una cultura discriminatoria.

Las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos estamos convencidas, que cuando se transforman las políticas organizacionales, las inercias institucionales y las políticas públicas a favor de la igualdad de género se potencia el desarrollo incluyente.

En consecuencia, todas las personas servidoras públicas que nos desempeñamos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, expresamos nuestra convicción y compromiso de garantizar que las prácticas laborales y los espacios de trabajo sean seguros y respetuosos de la dignidad que debe imperar en el servicio público, así como actuar en el marco de las leyes, códigos, normas, y en particular bajo las reglas de Integridad para el ejercicio del servicio público que se encuentra señalada en código de ética, sobre el comportamiento digno, que menciona:



“Las personas servidoras públicas deberán conducirse en forma digna sin proferir expresiones, debiendo adoptar comportamientos, utilizando lenguaje adecuado, erradicando todo tipo de hostigamiento y acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la Comisión”

Asimismo, el personal de esta institución tiene la obligación de conocer el Código de Ética, el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual o Laboral y a su vez; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos, tiene la atribución de desahogar los casos que se presenten conforme al acuerdo de creación del mismo, para orientar el desempeño de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. Asimismo, deberá mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a este, lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Por lo anterior, externamos el firme compromiso para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar cualquier acto y/o conducta de discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se pronuncia por la **CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS Y/O CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL O LABORAL.**